JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Once (11) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2017**00**608**00

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por la abogada de la parte actora; MARTHA TRINIDAD MARIN MARIN, dese por terminado el proceso de la referencia por cuanto la parte demandada en el asunto MARIA SOLEDAD HEREDIA, falleció, tal como se acreditó con la certificación expedida por la Registraduria Nacional del Estado civil, aportada al expediente.

Por Secretaría, archivese el asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____094___
HOY: 15 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA